



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1387-2022-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 29 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Oficio N.º 26-CSJ-JPL/LA COIPA, de 07 de junio de 2022; Resolución Administrativa N.º 444-2022-P-CSJLA/PJ, de 22 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, a tenor de lo establecido en el numeral 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

En ese sentido, mediante la Resolución Administrativa N.º 444-2022-P-CSJLA/PJ, de 22 de abril de 2022, se aprobó la itinerancia del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa, hacia al distrito de Tabaconas y al centro poblado Rumipite de la provincia de San Ignacio y departamento de Cajamarca; la misma que se desarrolló los días 2 y 3 de junio de 2022 y 2 de septiembre del año en curso; **resultando una acción de buena práctica que permitió brindar un servicio judicial descentralizado y articulado con las instituciones involucradas en el sistema de justicia. Siendo que la justicia itinerante es un derecho constitucional que permite a las personas en condiciones de vulnerabilidad acceder a los servicios públicos, en particular acceder a la justicia, el cual muchas veces es vulnerado por la falta de descentralización de los sectores públicos.**

Asimismo, la magistrada del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa, a través del informe de vistos, informó a este despacho sobre los objetivos logrados en las jornadas itinerantes precitadas, así como la relación del personal jurisdiccional que coadyuvaron al cumplimiento de las metas propuestas en dichos proyectos.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Presidencia

Frente a ello y teniendo en cuenta que, como parte de la política de gestión 2021-2022, se fijaron lineamientos tales como: facilitar el acceso a la justicia para la población de la jurisdicción, resolver con celeridad y eficacia los procesos judiciales en beneficio del justiciable, generar confianza en la impartición de justicia a la población, fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, entre otros que conllevan la aplicación de una serie de medidas que tienen como objeto mejorar el servicio de administración de Justicia.

Sobre la base de dichos lineamientos se busca fomentar e incentivar la identificación institucional, construyendo bases sólidas y necesarias para crecer y fortalecer la familia judicial, así como la unidad de sus magistrados y personal, tanto jurisdiccional como administrativo, con la finalidad de contribuir y brindar a la ciudadanía la continuidad del servicio esencial de administración de justicia de manera eficaz y oportuna.

Por ello, con la finalidad de motivar al personal la gestión de proyectos que incidan en la obtención de logros o mejoras en los servicios brindados por el Poder Judicial, corresponde reconocer a la magistrada y personal jurisdiccional del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa, quienes contribuyeron al desarrollo de las jornadas itinerantes mencionadas, como estímulo a la productividad, calidad del servicio y el buen desempeño profesional en el ejercicio de sus funciones, ya que con su trabajo fortalecieron el servicio e imagen institucional ante la ciudadanía; lo cual ratifica el cumplimiento de los objetivos propios de la gestión, logrando un importante acercamiento de la comunidad a la administración de justicia.

En consecuencia, conforme a las atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, señalados en los numerales 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO a la Magistrada y servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por su esfuerzo, entrega y eficacia en el ejercicio de la función judicial; posibilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora del servicio de administración de justicia:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

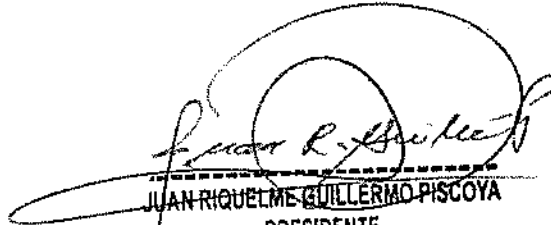
Presidencia

JUZGADO DE PAZ LETRADO LA COIPA		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	NIVIA MAGGALY CORREA JIBAJA	JUEZA
2	LUIS RODWIN MORALES PASAPERA	SECRETARIO JUDICIAL
3	DIANA LUCERO TAFUR ROJAS	ASISTENTE JUDICIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la difusión de la presente resolución por los canales oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA Lambayeque, Gerencia de Administración, Coordinador de Personal, Oficina de Imagen Institucional, magistrada y servidores reconocidos en la presente resolución, y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque